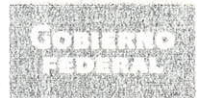




INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES
MÉXICO



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"



000314

SECRETARIA EJECUTIVA
INMUJERES/SE/708_13/10

México D. F., a 30 de noviembre de 2010.

~~C. LIC. HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA GOYA~~
~~Oficial Mayor de la STPS~~
~~Presente~~

En el marco del seguimiento de la aplicación y resultados obtenidos con las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 10), y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (PEF 2010), hago referencia al Tercer Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, integrado de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Nacional de las Mujeres (Apartado de equidad de género).

Al respecto me permito enviarle los comentarios a las acciones programadas y realizadas por su dependencia, con el presupuesto etiquetado para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Anexo 10 del PEF 2010. Lo anterior, con la finalidad de contar con su amable apoyo para que sea incluida la información señalada con carácter de recomendaciones en los próximos informes y ello contribuya a fortalecer el seguimiento a los resultados obtenidos por la dependencia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Dra. María Elena Álvarez Bernal
Secretaria Ejecutiva del Inmujeres

RECIBIDA EN
SECRETARIA DE
HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO
30 NOV 2010
2 PM 1:01

RGVI/ALAT/MRCG

C.c.p. electrónica:

- C. María del Rocío García Gaytán.- Presidenta de Inmujeres.
- C. Alfonso Medina y Medina.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
- C. Javier González Gómez.- Titular de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la SFP.
- C. Mónica E. Orozco Corona.- Directora General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del Inmujeres.
- C. Celita Trinidad Alamilla Padrón.- Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género del Inmujeres.
- C. María Teresa Castro Corro.- Directora General de Programación y Presupuesto de la SPTS.
- C. Erick Oswaldo Ramírez Martínez.- Director de Programación y Análisis de la Información de la STPS.





GOBIERNO FEDERAL

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al Tercer Trimestre 2010)

Programa Presupuestario	Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación)	Acciones realizadas y en proceso
<p>E002 Procuración de justicia laboral</p> <p>A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo</p> <p>Presupuesto anexo 10: 20.6 mdp</p> <p>Presupuesto modificado: 20.2 mdp</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar a fomentar la cultura de la denuncia de la violencia laboral, para promover campañas de información y prevención de la violencia laboral. • Bases de datos desagregada por sexo. 	<p>Se han proporcionado 63,261 servicios para la mujer trabajadora, de éstas 50,447 fueron asesorías, 1,556 conciliaciones, 10,668 demandas de juicio y 560 amparos. (enero-septiembre)</p> <p>De los 63,261 servicios iniciados, se concluyeron 58,969 servicios, que significaron el 93.2 del total de los asuntos iniciados. (enero-septiembre)</p> <p>De esta manera el indicador de conclusión de servicios de procuración de justicia laboral proporcionados a la mujer trabajadora, se ubicó en 43.1% como resultado de haber concluido 58,969 acciones de procuración de justicia laboral con enfoque de género respecto a un total de 136,835 servicios concluidos.</p> <p>Al cierre del mes de septiembre, el indicador de conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación a favor de la mujer trabajadora se ubico en 57.6% por ciento como resultado de conciliar favorablemente 809 asuntos respecto al total de asuntos (1,405 conciliaciones concluidas) .(enero-septiembre).</p> <p>El indicador de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET a favor de la mujer trabajadora se ubicó en 89.8 por ciento al resolver 6,169 juicios en forma favorable de un total de 6,873 demandas concluidas. (enero-septiembre)</p> <p>38,975 llamadas atendidas en el Servicio de Orientación telefónica (17,679 a mujeres y 21,296 llamadas de hombres). (enero-septiembre)</p>





GOBIERNO FEDERAL

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al Tercer Trimestre 2010)

Programa Presupuestario	Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación)	Acciones realizadas y en proceso
<p>E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral</p> <p>410 Dirección General para la Igualdad Laboral</p> <p>Presupuesto anexo 10: 18.6 mdp</p> <p>Presupuesto modificado: 12.8 mdp</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la Norma Mexicana que promoverá la inclusión laboral sin discriminación, igualdad salarial en el trabajo, conciliación entre la vida familiar y laboral; combate a la violencia y hostigamiento en el centro de trabajo. • La nueva ley pretende medir las metas y marcar con indicadores el avance en desigualdad laboral mediante propósitos de normalización, patrones de medición y mecanismos de seguimiento para comprobar el cumplimiento. • Elaborar un catálogo de buenas prácticas y acciones afirmativas que han incorporado empresas de los sectores público, social y privado en temas como: <ol style="list-style-type: none"> a) Conciliación entre vida y trabajo. b) Reclutamiento y selección del personal (suprimir requisitos de sexo, edad y prueba de embarazo). c) Formación y desarrollo profesional. d) Capacitación y sensibilización en perspectiva de género. e) Mejores condiciones físicas de trabajo/salud y ambiente laboral. f) Evitar o corregir problemas de hostigamiento sexual. g) Corregir problemas de segregación profesional. h) Aumentar el número de mujeres en mandos superiores (igualdad salarial). 	<p>Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres: Se han certificado 10 organizaciones (9 privadas y 1 pública), beneficiando así a 16,632 personas (8,181 trabajadoras y 8,451 trabajadores). (enero-septiembre)</p> <p>La Norma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2009 y entró en vigor el 8 de junio de 2010, contiene indicadores puntuales y líneas de acción divididas en cinco ejes temáticos: Igualdad y no discriminación, previsión social, clima laboral, accesibilidad y ergonomía; y, Libertad sindical. La STPS desarrolló un Asistente en línea, para que las organizaciones interesadas en la Norma conozcan más acerca de la misma.</p> <p>Dirección electrónica del asistente en línea, que contiene el Módulo de evaluación de cumplimiento de la norma:</p> <p>http://igualdadlaboral.stps.gob.mx/igualdadlaboral/login/loginCT.aspx</p> <p>También se cuenta con un curso e-learning para que las organizaciones tengan elementos adicionales en materia de conocimiento del tema de género en el mercado laboral, así como acerca de la aplicación de la Norma.</p> <p>http://procadist.stps.gob.mx/aulavirtual/index.php</p>





GOBIERNO FEDERAL

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

(Información acumulada al Tercer Trimestre 2010)

Programa Presupuestario	Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación)	Acciones realizadas y en proceso
<p>E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral</p> <p>410 Dirección General para la Igualdad Laboral</p> <p>Presupuesto anexo 10: 18.6 mdp</p> <p>Presupuesto modificado: 12.8 mdp</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la Norma Mexicana que promoverá la inclusión laboral sin discriminación, igualdad salarial en el trabajo, conciliación entre la vida familiar y laboral; combate a la violencia y hostigamiento en el centro de trabajo. • La nueva ley pretende medir las metas y marcar con indicadores el avance en desigualdad laboral mediante propósitos de normalización, patrones de medición y mecanismos de seguimiento para comprobar el cumplimiento. • Elaborar un catálogo de buenas prácticas y acciones afirmativas que han incorporado empresas de los sectores público, social y privado en temas como: <ul style="list-style-type: none"> a) Conciliación entre vida y trabajo. b) Reclutamiento y selección del personal (suprimir requisitos de sexo, edad y prueba de embarazo). c) Formación y desarrollo profesional. d) Capacitación y sensibilización en perspectiva de género. e) Mejores condiciones físicas de trabajo/salud y ambiente laboral. f) Evitar o corregir problemas de hostigamiento sexual. g) Corregir problemas de segregación profesional. h) Aumentar el número de mujeres en mandos superiores (igualdad salarial). 	<p>Recomendación: Se solicita incorporar en el cuarto informe trimestral, el número de organizaciones que han utilizado el asistente en línea y la capacidad de atención que tienen el curso e-learning.</p> <p>Las empresas reconocidas con el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable de 2006 - 2009 son la siguientes: 217 Empresas distinguidas beneficiando a 206,707 empleados (73,275 mujeres y 127,432 hombres).</p> <p>La Guía de Buenas Prácticas Laborales (catálogo de buenas prácticas y acciones afirmativas) se encuentra en proceso de compilación para su elaboración, es un resumen de las buenas prácticas laborales las cuales orientan de manera práctica a otras empresas en materia de Conciliación trabajo - familia; Equidad de género y Combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual.</p> <p>Promoción y difusión de la Cartilla de “Embarazo Saludable para vivir mejor. Trabajadora Doméstica”. En ella se mencionan los derechos y obligaciones de las trabajadoras domésticas, el plan de seguridad e información especial para la trabajadora doméstica. A la fecha se han difundido 1,200 cartillas. Se inicia la divulgación con representantes del sector productivo en las mesas de diálogo de la STPS.</p>

